

Fecha: 06-06-2025
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile
 Tipo: Noticia general
 Título: Abogada de Pancho Saavedra explica querella del animador contra extrabajadora por licencias médicas

Pág.: 19
 Cm2: 575,4

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

91.144
 224.906
☐ No Definida

María Soledad Ramírez señala que el conductor "se sintió engañado"

Abogada de Pancho Saavedra explica querella del animador contra extrabajadora por licencias médicas

En el documento judicial se lee que, entre 2020 y 2024, la exempleada tuvo alrededor de 1.100 días de reposo. En algunos de esos periodos, "ella se encontraba disfrutando de viajes en el extranjero".

NATALIA JUNCO

Aunque le costó tomar la decisión por el vínculo de confianza que alguna vez sostuvieron, en abril Pancho Saavedra decidió querellarse contra una extrabajadora. La mujer, que contrató para su empresa Servicios Profesionales Saavedra y Guerra Spa, entre 2020 a 2024, tuvo alrededor de 1.100 días de licencia médica. Según consta en la querella por falsificación de certificados y uso malicioso de licencias médicas, presentada por la abogada María Soledad Ramírez, algunos de estos días de "reposo" coincidieron con viajes de la extrabajadora a lugares como la mansión de Elvis Presley.

La investigación para presentar esta querella comenzó entre octubre y noviembre de 2024. Según cuenta María Soledad Ramírez, abogada, ex superintendente de Seguridad Social y especialista en ausentismo laboral, "cuando una persona está con licencia médica por mucho tiempo, el empleador,



Pancho Saavedra pensaba que su trabajadora realmente estaba muy complicada de salud.

esperando que se recuperara para reintegrarse a su trabajo, mientras la querellada lo engañaba de esta manera, ya que en vez de estar en reposo absoluto, ella se encontraba disfrutando de viajes en el extranjero, en distintos países, lo que claramente constituye una conducta dolosa, que se traduce en un uso malicioso de las licencias médicas que obtenía, y el certificado de salud, de una patología que requería reposo por largos periodos de tiempo, como se puede apreciar del listado de licencias médicas que obtuvo la querellada".

Hasta el momento, la abogada ha solicitado diligencias al Servicio de Impuestos Internos, se pidió un informe a Policía Internacional y además "se hizo un cruce de información con la isapre Colmena Golden Cross para saber todo su historial de licencias médicas". En ese momento, Colmena tomó conocimiento del procedimiento judicial que involucra a Saavedra, y la empresa también decidió querellarse por un posible fraude de más de 100 millones de pesos.

Con este proceso, según indica la abogada del conductor, "no tenemos ningún interés económico, sí esperamos que se sancione la conducta de acuerdo con la norma y se le condene. Esto fue una conducta de engaño del trabajador hacia el empleador".



La abogada María Soledad Ramírez.

al menos Pancho, se preocupó. Él había recibido algunos comentarios, como que parece que ella andaba de vacaciones. Y la verdad es que prácticamente ella estuvo todo el tiempo (de su contrato) con licencia médica y las funciones por las cuales fue contratada, ya no las realizaba". Así, la extrabajadora fue desvinculada a finales de 2024.

"También supimos que ella se había jubilado por invalidez y era un poco extraño que estuviera de vacaciones muy alegre y con una invalidez que era oftalmológica. En la querella se pueden ver las fotos de sus viajes. Estuvo en Estados Unidos, Brasil", suma la abogada. "Pancho me dijo que le daba mucha rabia (la situación) porque se sintió engañado. Él pensó que

realmente estaba enferma. Era una persona de confianza y después se dio cuenta de que esto fue un abuso de confianza. Ahí conversamos y decidimos querellarnos porque a Pancho le pareció que fue víctima de un engaño", sostiene la abogada. "Fue una decepción muy grande porque había mucha cercanía, pero ahora nos damos cuenta de que esta situación no es tan infrecuente", apunta María Soledad a propósito del escándalo de las licencias en el sector público.

De hecho, en la querella, donde se adjuntaron 12 publicaciones viajando, se argumenta lo siguiente: "Su empleador confiaba en que ella estaba cumpliendo con el reposo absoluto prescrito por sus médicos tratantes (oftalmólogos),